

Oficina General de Estadística e Informática Ministerio de Salud

Documento Técnico:

Registro y Codificación de Diagnósticos de Consulta Externa y Otras Actividades de Salud

(Health Information System - HIS)

2007

ÍNDICE

ÍNDICE

2. 3. 4. 5.	BASE LEGAL ÁMBITO DE APLICACIÓN	03 04 04 04 04
6.	 6.1. Formulario HIS (Health Information System) 6.2. Consideraciones Generales de Registro HIS 6.3. Usuarios del Formulario HIS 6.4. Registro y Codificación 6.4.1. Datos Generales. 6.4.2. Datos Específicos. 	05 06 06 06 07 09
	6.4.2.1. Estrategias Sanitarias Nacionales 6.4.2.1.1. Alimentación y Nutrición Saludable 6.4.2.1.2. Inmunizaciones	18 31
	 6.4.2.1.3. Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores 6.4.2.1.4. Prevención y Control de Daños No Transmisibles 6.4.2.1.5. Prevención y Control de Infecciones de Transmisión 	43 80
	Sexual VIH / SIDA 6.4.2.1.6. Prevención y Control de Tuberculosis 6.4.2.1.7. Salud Mental y Cultura de Paz 6.4.2.1.8. Salud Sexual y Reproductiva	92 111 134 154
	6.4.2.2. Etapas de Vidas 6.4.2.2.1. Niño (de 01 día a 09 años) 6.4.2.2.2. Adolescente (de 10 años a 19 años) 6.4.2.2.3. Adulto (de 20 años a 59 años) 6.4.2.2.4. Adulto Mayor (de 60 a más años)	185 205 216 224
	 6.4.2.3. Componentes Especiales 6.4.2.3.1. Auditoria de Calidad de Atención en Salud. 6.4.2.3.2. Promoción de la Salud 6.4.2.3.3. Salud Ambiental 6.4.2.3.4. Salud Bucal. 6.4.2.3.5. Zoonosis. 	233 240 253 311 325
7.	ANEXOS 7.1. Modelo de Registro General 7.2. Glosario de Términos 7.3. Calendario de Remisión de Información 7.4. Flujograma de Registro HIS	348 364 366 367

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud a través de la Oficina de Estadística pone a disposición de los responsables del registro de los diagnósticos de consulta externa y otras actividades en salud y al personal asistencial de salud el presente documento técnico que permitirá el registro oportuno y la codificación adecuada de las diversas y variadas actividades que realiza el personal de salud en la práctica diaria con las personas, las familias y las comunidades del país, mostrando ejemplos prácticos de registro de las principales actividades de manera simple y clara, bajo la estructura del nuevo Modelo de Atención Integral (MAIS) enmarcado dentro de los lineamientos de la política del sector.

Los Sistemas de Información han adquirido un rol fundamental en la generación del conocimiento que pueda satisfacer las necesidades que plantea el Desarrollo Institucional; en este sentido el Sistema de Información en Salud – HIS (en el idioma original, Health Information System) es una herramienta indispensable que garantiza, el adecuado registro de las actividades de salud, contribuyendo a mejorar la calidad del registro de datos, homogenizando criterios, incorporando nuevas formas de registro y consolidándolo como única fuente de información, con el propósito de instrumentalizar el soporte para la toma de decisiones.

Empeñados en facilitar instrumentos potentes para mejorar la eficiencia y eficacia del trabajo institucional, la actualización del Registro y Codificación del Sistema HIS, permite adecuarse a la situación actual de la organización del Sistema de Servicios de Salud, Estrategias Sanitarias Nacionales, Etapas de Vida y Componentes Especiales.

2. FINALIDAD

Debe servir como fuente de información básica de la atención ambulatoria diaria brindada a las personas que acuden a los establecimientos de salud, de las Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud del País.

También servirá de fuente básica de información para la vigilancia epidemiológica en cuanto a morbilidad y de las actividades preventivo-promocionales, realizadas tanto a nivel familiar como en grupos organizados de la comunidad.

Así mismo sirve para la consignación de actividades masivas de salud, que son actividades fundamentalmente preventivas que se realizan en grandes grupos de población, en las cuales hay uso y/ó entrega de insumos que son específicos a cada estrategias sanitarias de salud en los que existen actividades masivas de salud.

3. OBJETIVO

Brindar un documento de consulta que permita garantizar la calidad de la información de salud en consulta externa y actividades de salud.

4. BASE LEGAL

- Ley Nº 26842 "General de Salud"
- Ley Nº 27657 "Ley del Ministerio de Salud"
- Ley Nº 27813 "Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud"
- ➤ Decreto Supremo Nº 01-2002-SA "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ➤ Resolución Ministerial Nº 0073-93-SA/DM Sistema de Información HIS
- ➤ Resolución Ministerial 446-2001-SA/DM "Modelo de Atención" como marco referencial que resume progresos desarrollados en la salud pública del país.
- ➤ Resolución Vice Ministerial Nº 037-DVM-OEI Sistema de Información HIS

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico está dirigido:

- 1. A todo el personal de salud que brinda atención en consulta ambulatoria en actividades preventivo promocionales (APP) así como en actividades masivas de salud (AMS).
- Al personal de las Oficinas de Estadística de los establecimientos de salud, microrredes de salud, redes de Salud, direcciones de salud y direcciones regionales de salud a nivel nacional para una mejor validación de la información registrada en el Informe Diario de Atención (Formulario HIS).

6. ESTRUCTURA DEL REGISTRO DIARIO DE ATENCIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES

6.1. FORMULARIO HIS (Health Information System)

Gráfico Nº 01

		I° FORMATO		Re		ICIN	A GE	NER	TERIO DE S AL DE ESTADÍSTICA E de Atención y Ot	: INFORMÁTIC		L		1 TURNI NA 1	O FARDE	
		2 FECHA_	рето	PROV	J DIST	_	TAB	4			5 ES PON SABLE DE LA ATENCIÓN					
	ME	S AÑO	DF10	1100	Diar	1	IAD .		SERVICIO NOMBRE DEL RE			ADEC 6	JE EMATERICION			
	6	7	1	8	9	10	11	12	13			14		15	16	
	DIA	H.C./FICHA FAMILIAR		TRITO DCED.	EDAD	SEXO	ESTAB	SERV.	DIAGNÓSTICO, MOTIVO (Y/O ACTIVIDAD D			TIPO DE GNŌST		LAB	cópig	
1	1				á 80	М	N	N		4	Р	D	R		3	
						F	С	С			Р	D	R			
					- 53		R	R			Р	D	R			
2						М	N	N			Р	D	R			
						F	C	C		<u> </u>	P	D	R	_		
3	1 1				. 53 E 80	ii, i	R	R			P	D	R	g - 1	3	
3						M	N C	N C		-	Р	D	R	-		
						F	R	R		<u> </u>	P	D	R	_		
4					F 98	М	N	N			Р	D	R			
7						├	C	C			P	D	R			
					153	F	R	R			Р	D	R			
5	1				F 80	М	N	N			Р	D	R		ja .	
						<u> </u>	С	С			Р	D	R			
					. 53	F	R	R	1		Р	D	R			
6					F 989	М	Ν	N		4	Р	D	R		3	
						F	С	С			Р	D	R			
_					- 50	<u>'</u>	R	R			P	D	R			
7						М	N	N			Р	D	R			
						F	C R	C			P	D D	R	_		
_			:								Р	D	R	<u> </u>	3	
8						М	N C	N C			P	D	R	-		
						F	R	R		<u>`</u>	Р	D	R	_		
9					H 91	М	N	N		1	Р	D	R			
ĭ						├─	C	c			P	D	R			
					- 53	F	R	R			Р	D	R			
10			7.		F 90	М	N	N			Р	D	R		1	
						├	С	С			Р	D	R			
					- 53	F	R	R			Р	D	R			
11					1 91	М	Ν	N		-	Р	D	R			
						F	C	С			Р	D	R		,·	
	1				. 53 F 80	17	R	R			Р	D	R		3	
12						М	N	N			P P	D	R	-		
						F	C R	C R			P	D D	R			
	1				- 93	d. :	17	17	i			U	11	9		

THEM 1D SEXO: M = MASCULINO; F = FEMENINO THEM 11 (ESTAB) Y 12 (SERV): N = NUEVO; C = CONTINUADOR; R = REINGRESANTE
THEM 14 (TIPO DE DIAGNÓSTICO): P = PRESUNTINO; D = DEFINITINO; R = REPETIDO
LA HOJA DEBESER LLENADA INTEGRAMENTE POR EL PRESTADOR DE SALUD. LOS RECUADROS SOMBREADOS SERÁN DE USO DEL ESTADÍSTICO.

6.2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL REGISTRO HIS

Para efectos del presente documento técnico se explicará "HIS" al referirse a:

- a) Niveles de Organización.- En la organización del Sistema de Servicios de Salud se identifica los siguientes niveles:
 - 1. Ministerio de Salud
 - 2. Direcciones Regionales de Salud
 - 3. Direcciones de Salud
 - 4. Redes
 - 5. Microrredes
 - 6. Establecimientos de Salud:
 - 6.1. Institutos / Hospitales
 - 6.2. Centros de Salud
 - 6.3. Puestos de Salud
- b) Punto de Digitación.- Establecimiento de salud definido por las Redes de Salud de las diferentes Direcciones Regionales de Salud u Hospitales que procesan (digitan) los formularios HIS (Principalmente todos los establecimientos de salud que cuentan con equipo de computo).
- **c) Capacitación.-** Todo trabajador de salud asistencial, estadístico e informático que ingrese a trabajar, debe ser capacitado convenientemente en el llenado, codificación y procesamiento del formulario HIS.
- d) El Documento Técnico de Registro y Codificación de Actividades HIS.- Podrá ser actualizado después de 01 año de vigencia, contando con la participación de los involucrados en el Sistema de Información de Salud HIS.
- e) Registro de la Atención de Salud y/o Otras Actividades.- La responsabilidad del llenado del formulario HIS corresponde a la persona que realiza la atención o desarrolla la actividad y debe hacerse en el momento que se produce la atención o se realiza la actividad de salud correspondiente.
- f) Acopio de los Formularios HIS.- Los formularios HIS deben ser acopiados según lo establece el Calendario de Remisión de Información HIS del año y se procederá según el tipo de establecimiento de salud que sea (Establecimiento que registra o establecimiento que registra y procesa).
- g) Fecha de Cierre del Registro.- Se establece como fecha de cierre del registro de atenciones y/o actividades de salud el último día de cada mes.
- h) Fecha de envío de Información.- Se establece de acuerdo al Calendario de Remisión de Información.
- i) Los formularios HIS Digitados.- Agrupadas en lotes, serán devueltas al establecimiento de salud de origen en un plazo no mayor de un mes o al cabo del término de la digitación. Cada establecimiento de salud es responsable de archivar los formularios HIS en lugar adecuado, evitando su deterioro y manteniéndolas por un periodo mínimo de 03 años, establecidas de acuerdo a la Directiva del Sistema de Información HIS.
- **j) Del Monitoreo.-** Los establecimientos de salud y los diferentes niveles organizacionales deben tener un equipo responsable del monitoreo, análisis y control de calidad del sistema de información HIS.

6.3. USUARIOS DEL FORMULARIO HIS

El formulario HIS debe ser utilizado por todos los profesionales, técnicos y auxiliares que brindan atención directa en todos los servicios de consulta externa, así como en actividades masivas de salud o preventivo-promocionales a nivel de comunidad.

Cada formulario es de uso individual, es decir, una misma hoja no puede ser llenada por dos personas. La responsabilidad del registro y codificación del diagnóstico y/o actividad de salud corresponde a la persona que realiza la atención o desarrolla la actividad; y el registro debe efectuarse en el momento que se produce la atención o se realiza la actividad de salud correspondiente.

6.4. REGISTRO Y CODIFICACIÓN

El diseño del formulario de "Registro Diario de Atención y Otras Actividades" presenta una distribución por

casilleros; por cada formulario se completan los datos generales y hasta 25 registros con datos específicos correspondientes a la atención y/o actividad de salud.

6.4.1. DATOS GENERALES

Son los datos que constituyen la información básica similar para cada una de las atenciones y/o actividades de salud realizadas; es decir, que no cambian con cada una de ellas.

Gráfico Nº 02



MINISTERIO DE SALUD



OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Registro Diario de Atención y Otras Actividades

	2			3		4		5					
MES	ECHA DPTO PROV DIST ESTAB SERVICIO						NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN						

Como se muestra en el Gráfico Nº 02, los ítems correspondientes a los datos generales son los siguientes:

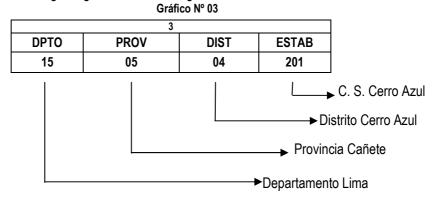
- 1) Turno (mañana o tarde): Registre marcando con un aspa ("X") sobre "Mañana" o "Tarde" para indicar el turno de la atención brindada, esto por cada formulario de registro, en el caso de realizar atenciones en los dos (02) turnos deberá cambiar de formulario al cambiar de turno de atención. No se pueden registrar en un mismo formulario HIS las atenciones de la mañana y de la tarde, así sean realizadas por un mismo personal de salud.
- 2) Fecha: (mes y año): Registre el mes y año de la atención brindada y/o actividad de salud desarrollada.
- 3) Ubicación Geográfica (Ubigeo) e Identificación del Establecimiento de Salud: Registre el Código correspondiente a la ubicación geográfica del establecimiento de salud. Consta de 09 dígitos, establecidos en correspondencia al Ubigeo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de tal modo que:
- Los dos primeros números indican el Departamento
- Los dos siguientes la Provincia
- Los dos que continúan el Distrito
- Los tres últimos son los asignados por la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud

El establecimiento será identificado de acuerdo al número de la serie que le corresponde:

- Del 101 al 199 es la serie de Hospitales.
- Del 201 al 299 es la serie de Centros de Salud
- Del 301 al 399 es la serie de Puestos de Salud

Con estas combinaciones el número posibles de establecimientos en cada distrito será de hasta 98 hospitales, 98 Centros de Salud y 98 Puestos de Salud por lo que en ningún distrito se necesitarán ampliar los rangos de códigos, ni se repetirá la codificación para ningún establecimiento de salud.

Ejemplo: El Centro de Salud Cerro Azul, esta ubicado en el distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, departamento de Lima, el código ubigeo 150504201, según se detalla en el Gráfico Nº 03.



Los códigos que a continuación se detallan son temporales y solos para uso local, hasta que la Oficina General de Estadística e Informática norme.

- Del 401 al 499 es la serie establecimientos ESSALUD
- Del 501 al 599 es la serie establecimientos de las FFAA y Policiales
- Del 601 al 699 es la serie establecimientos de salud privados
- **4) Servicio**: Registre el nombre del ambiente físico, equipado y con el personal de salud correspondiente, donde se realiza la atención y/o actividad. En la zona sombreada el estadístico colocará el código del servicio correspondiente según el listado de servicios del sistema HIS.

En aquellos establecimientos que cuente con ambientes exclusivos para Tuberculosis o para Inmunizaciones, utilice los códigos 08 ó 09 respectivamente.

En aquellos establecimientos donde trabaja solo un personal de enfermería, registre como se detalla en el Gráfico Nº 04:

Gráfico Nº 04	4
4	
SERVICIO	
ENFERMERÍA	55

En aquellos establecimientos que cuente con ambientes exclusivos para atención integral por etapas de vida utilice los códigos correspondientes a las etapas de vida.

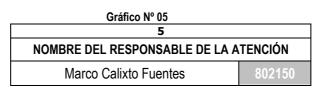
5) Responsable de la Atención y/o Actividad: En este casillero la persona que realiza la atención de salud registrará su nombre, apellido y código.

El código está compuesto por seis (06) dígitos y de acuerdo a la condición del trabajador puede ser:

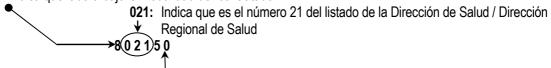
- a) Si es nombrado, el código será los seis últimos dígitos del número de planilla de pago (wincha).
- b) <u>Si es contratado o externo al establecimiento</u>, la Dirección u Oficina de Estadística de la Dirección de Salud o Dirección Regional de Salud asignará el código de acuerdo a la modalidad de contrato a través del siguiente procedimiento:
- c) El 1º digito el número "8" indica que el trabajador labora bajo la modalidad de contratado o es personal externo al establecimiento
- d) Del 2° al 4° dígito, el correlativo del 001 al 999 identifica al trabajador.
- e) El 5° y 6° dígito indica el tipo de trabajador:
- Con terminal 10 a los Profesionales del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud
- Con terminal 20 a los Médicos Residentes
- Con terminal 30 a los Internos
- Con terminal 40 a los Alumnos
- Con terminal 50 y 60 al personal de Servicios de Terceros o Servicios No Personales.

Eiemplo:

En el Gráfico Nº 05 se señala al Dr. Marco Calixto Fuentes, contratado por servicios no personales, es el número 21 en el listado de la Dirección de Salud, entonces le corresponde el código 802150.



8: Indica que labora bajo la modalidad de "contratado"



50: Indica que es contratado por servicios no personales

En ningún caso deberán existir dos trabajadores con el mismo código.

La Dirección u Oficina de Estadística de la Dirección de Salud es la única responsable de asignar la codificación a cada trabajador contratado o externo de todos los establecimientos de salud, por tal motivo deberá llevar la relación en forma ordenada y actualizada, para evitar duplicidades de códigos y verificar mensualmente que la tabla del software HIS conteniendo la relación de personal, denominado "Maestro de Personal" (mstrpers.dbf), se encuentre actualizada, siendo requisito indispensable para la recepción de los envíos de información en los periodos establecidos.

°Adicionalmente se encuentran los casilleros:

- a) Nº de Formato: El cual corresponde a la numeración correlativa de los formularios HIS utilizados por el establecimiento, iniciando de 01 el primer día de cada año.
- b) <u>Código del Estadístic</u>o: Correspondiente al personal de la Oficina de Estadística que realiza el procedimiento de Control de Calidad del formulario HIS en el nivel que corresponde.

Estos casilleros son llenados por el personal de la oficina de estadística del establecimiento de salud.

6.4.2. DATOS ESPECÍFICOS

Son datos particulares a cada atención y/o actividad de salud, que cambian de acuerdo a las características individuales de cada uno de los pacientes en el caso de las atenciones; o de los grupos de pacientes en las actividades de salud.

								Gráfico № 06					
	6	7	8	9	10	11	12	13		14		15	16
	DIA	H.C./FICHA Familiar	DISTRITO Proced.	EDAD	AD SEXOES		EDAD SEXO ESTAB SERV. DIAGNÓSTICO, MOTIVO DE LA CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD		TIPO DE DIAGNÓSTICO		LAB	CÓDIG	
1		·		F 260	М	N	Ν		Р	D	R		1
					<u> </u>	С	C		Р	D	R		
				. 53	F	R	R		Р	D	R		
2		7		F 80	М	N	N		Р	D	R		
					<u> </u>	С	0		Р	D	R		
				. 153	F	R	R		Р	D	R		

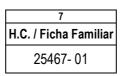
Según se indica en el Gráfico Nº 06, corresponden a este rubro los ítems:

6) Día de la Atención: Anote el día en que se realiza la atención.

Los ítems corresponden a la Identificación del paciente:

- **7) Número de Historia Clínica / Ficha Familiar**: En este casillero registre el dato de acuerdo a la naturaleza de la actividad que se realiza, de tal forma que:
- a) En una Atención: Escriba el número de la Historia Clínica o Ficha Familiar de la persona que recibe la atención o actividad.
- Si fuera el caso de Fichas Familiares, al número asignado a la ficha familiar separe con un guión el número correspondiente a cada integrante del hogar, como se muestra en el Gráfico Nº 07.

Gráfico Nº 07



b) En una Actividad Preventivo Promocional: Anote las siglas APP, acompañadas del código que identifica al lugar, institución o grupo humano organizado donde o con quien se realiza la actividad (colegios, municipalidades, club de madres, vaso de leche, niños, adultos, gestantes, autoridades, etc.), como se muestra en el Gráfico № 08.

Gráfico № 08



c) En una Actividad Masiva de Salud: Anote las siglas AMS, seguidas del código que corresponde a cada estrategia sanitaria del cual se ejecuta la actividad (Solo la estrategia Inmunizaciones o el componente especial Salud Bucal), como se muestra en el Gráfico Nº 09.

Gráfico Nº 09



d) En una Actividad en Animales: Anote las siglas AAA, seguidas del código que identifica el tipo de animal en

quien se realizó la actividad, como se muestra en el Gráfico Nº 10.

Gráfico Nº 10



- 8) Procedencia del Paciente (residencia los últimos 12 meses): En este casillero anote de acuerdo a las siguientes indicaciones:
- a) En una Atención: El distrito del domicilio actual del paciente en el momento de la atención.
- Se considera a una persona residente de un distrito cuando tenga permanencia estable a partir de los 06 meses.
- b) En una Actividad Preventivo Promocional APP o Actividad Masiva de Salud AMS: El distrito donde está ubicada la institución o el grupo humano organizado donde se realiza la actividad.
- Si el distrito no corresponde al ámbito geográfico del Departamento, anote el distrito y el nombre del departamento, como se muestra en el Gráfico Nº 11.

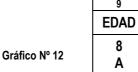
Gráfico Nº 11



- 9) Edad: Indicado en valores numéricos y enteros, seguido del indicador de tipo de edad:
- a) En una Atención: Anote en el casillero correspondiente la edad cumplida del paciente, colocando en números si ésta es referida a días (D), meses (M) o años (A), es decir:
- D = desde 01 Día hasta 29º día
- M = desde 01 mes hasta los 11 meses.
- A = desde 01 año

En el caso del recién nacido de horas registre 01 día.

Ejemplo: Niña de 8 Años, 9 meses y 14 días se registra como se muestra en el Gráfico Nº 12.



- Granco N
- b) En Actividades Preventivo Promocional APP y Actividades en Animales: Deje en blanco y trace una línea oblicua.
- c) <u>En Actividades Masivas de Salud</u>: Registre para cada una de las actividades el grupo de edad de las personas a quienes se les realizó la actividad según lo establecido por cada estrategia sanitaria. Ejemplo:

Se administró vacuna Antipolio a niños menores de un año, anote el código asignado para este grupo, es decir "2", este registro se realiza como se detalla en el Gráfico Nº 13.

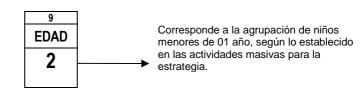


Gráfico Nº 13

10) Sexo:

- a) En una Atención: Marque "X" en el casillero correspondiente a:
- M si la persona atendida es de sexo masculino
- F si la persona atendida es de sexo femenino

b) <u>En Actividades Preventivo Promocionales (APP), Actividades Masivas de Salud (AMS) y Actividades en Animales (AAA)</u>: Deje en blanco y trace una línea oblicua.

Luego los ítems de Condición de Ingreso:

11) Al Establecimiento

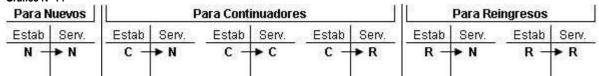
- a) En una Atención: Marque "X" en la letra que define la condición del paciente respecto al establecimiento:
- Nuevo (N): Es la persona que por primera vez en su vida acude a solicitar atención de salud en el establecimiento de salud.
- Continuador (C): Es aquella persona que acude a atenderse en el establecimiento por segunda o más veces en el año.
- Reingreso (R) Es la persona que acude por primera vez en el año al establecimiento, pero ya ha sido atendida anteriormente en el establecimiento de salud en años anteriores.
- b) En Actividades Preventivo Promocionales (APP), Actividades Masivas de Salud (AMS) y Actividades en Animales (AAA): Deje en blanco y trace una línea oblicua.

12) Al Servicio:

- a) En una Atención: Marque "X" en la letra que define la condición del paciente respecto al servicio:
- Nuevo (N): Es la persona que por <u>primera vez en su vida</u> acude a solicitar atención de salud en el servicio.
- Continuador (C): Es aquella persona que acude a atenderse en el servicio por <u>segunda o más veces en el año</u>.
- Reingreso (R) Es la persona que acude por <u>primera vez en el año</u> al servicio, pero ya ha sido atendida anteriormente en el servicio de salud en años anteriores.
- b) En Actividades Preventivo Promocionales (APP), Actividades Masivas de Salud (AMS) y Actividades en Animales (AAA): Deje en blanco y tache con una línea oblicua.

A manera de hacer consistencia entre los ítems 11 y 12 y teniendo en consideración los conceptos antes descritos son válidas **SOLO** las combinaciones que se describen en el Gráfico Nº 14:

Gráfico Nº 14



Los ítems relacionados con el estado de salud y/o las actividades realizadas al momento de la atención:

13) Diagnóstico, Motivo de la Consulta y/o Actividad de Salud

En el caso de enfermedades, en el primer casillero debe registrarse el motivo de consulta o atención por el que acude el usuario, teniendo especial cuidado en hacerlo con letra clara y legible. No se deben utilizar abreviaturas ni siglas.

En el caso de registro de otras actividades de salud, siga las instrucciones que se dan en el presente Documento Técnico de acuerdo a la actividad desarrollada.

<u>En una Atención</u>: Anote el o los diagnósticos de morbilidad o estado de salud de la persona, la condición de riesgo, daños externos y causas de daños, siendo posible anotar hasta seis (06) diagnósticos y/o actividades.

Si son más de tres (03) diagnósticos y/o actividades en una misma atención de salud, anote en el siguiente registro, tomando como máximo los tres (03) siguientes campos del ítem 13 y registre los diagnósticos y/o actividades necesarias, y con una línea oblicua tache los ítems del 6 al 12 correspondientes al registro que utilizó para los diagnósticos y/o actividades adicionales, como se muestra en el ejemplo descrito en el Gráfico Nº 15.

Gráfico Nº 15

	6	7	8	9	10	11	12	13
	DIA	H.C./FICHA FAMILIAR	DISTRITO PROCED.	EDAD	SEXO	ESTAB	SERV.	DIAGNÓSTICO, MOTIVO DE LA CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DESALUD
1		7	Rimac	28	М	×	火	Atención Prenatal 16 semanas
	23	15741	ramac	20 A	V	С	С	Consejería Nutricional
				. 53	4	R	R	Prueba Rápida de ELISA
2	-	7		F 989	M	-14	N	Toma de PAP
				_	_	С	С	Administración de Sulfato Ferroso
					F	R	R	

En el caso de <u>Traumatismos y Envenenamientos</u> registre en primer lugar la naturaleza de la lesión y en segundo lugar la causa externa, como el ejemplo siguiente:

13	
DIAGNÓSTICO, MOTIVO DE LA CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DESALUD	
Quemadura de 1º Grado en pierna	
Accidentes del hogar	

Gráfico Nº 16

- b) En Actividades Preventivo Promocional (APP): anote como se describe en el Gráfico Nº 17.
- En el 1º casillero la actividad realizada
- En el 2º casillero la estrategia sanitaria por la cual se realiza la actividad



Gráfico Nº 17

- **14) Tipo de Diagnóstico**: Marque con "X" solo una vez en una de las opciones para cada diagnóstico y/o actividad de salud e acuerdo a lo siguiente
- a) En la Morbilidad:
- **Presuntivo (P)**: Se usa cuando no existe una certeza del diagnóstico y/o éste requiere de algún resultado de laboratorio. Su carácter es provisional.
- **Definitivo (D)**: Es el caso en el que existe la certeza de diagnóstico por clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el mismo proceso de la misma morbilidad en un mismo paciente.
- Repetido (R), se marca cuando el paciente vuelve a ser atendido por el seguimiento de un mismo proceso o evento en cualquier otra oportunidad posterior a aquella en que estableció el diagnóstico definitivo.

En ningún caso se volverá a marcar la "D" si el paciente ya tiene un diagnóstico <u>Definitivo</u> y viene a un control por el mismo episodio de enfermedad. En estos casos marcar SIEMPRE "R". Cuando un paciente viene referido, transferido o contra referido con un diagnóstico <u>Definitivo</u>, corresponde anotar el mismo diagnóstico como repetido "R".

- b) En las Actividades Preventivo Promocional (APP), Actividades Masivas de Salud (AMS) y Actividades en Animales (AAA), marque SIEMPRE "D".
- **15) Laboratorio (Lab)**: Este casillero debe ser llenado por el personal Asistencial. Su uso esta sujeto a las consideraciones especificas de cada estrategia que se detallan en los ejemplos de registro.

Este casillero tiene varios usos de acuerdo a las siguientes actividades de salud:

- El número de dosis de vacunas
- Controles de tratamiento, gestantes, niños, etc.
- Número de sesiones en actividades profilácticas.
- Insumos de Planificación Familiar
- Número de participantes en actividades de capacitación, sesiones educativas, sesiones demostrativas, etc.
- Actividades de seguimiento (controles, número de visitas).
- En actividades en animales, se registra la cantidad de animales.

También se registran otras consideraciones especificadas en el desarrollo de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias nacionales y etapas de vidas.

16) Código (CIE X): Este casillero **DEBE SER LLENADO** por el personal de salud que realizó la actividad de salud.

Debe anotar el código CIE X correspondiente a la morbilidad o actividad de salud brindada. A continuación presentamos algunos ejemplos:

H.C./ F.F.	DISTRITO PROCED	EDAD	SEXO	EST	SER	DIAGNÓSTICO, MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD	-	IPO DE GNÓST	-	LAB	CÓDIGO
		48	М	×	×	1. Hipertensión Arterial	Р	×	R		I10X
нс	LIMA	Α		С	С	2. Cistitis no especificada	Р	×	R		N309
	150101		¥	R	R	3.	Р	D	R		

H.C./ F.F.	DISTRITO PROCED	EDAD	SEXO	EST	SER	DIAGNÓSTICO, MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD		TIPO DE DIAGNÓSTICO		LAB	CÓDIGO
		8	М	N	N	Neumonía sin especificación	Р	≫	R		J189
нс	CHACHA- POYAS	M		X C	×	2.	Р	D	R		
	010101		¥	R	R	3.	Р	D	R		

H.C./ F.F.	DISTRITO PROCED	EDAD	SEXO	EST	SER	DIAGNÓSTICO, MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD	-	IPO DE GNÓST	-	LAB	CÓDIGO
		23	М	×	×	Prescripción inicial de Método Oral Combinado	Р	X R		1	Z3003
	CONILA	Α		C	С	2.	Р	D	R	1	
	010505		X	R	R	3. Toma de PAP	Р	D	R	PC	Z0141

H.C./ F.F.	DISTRITO PROCED	EDAD	SEXO	EST	SER	DIAGNÓSTICO, MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD		TIPO DE AGNÓSTICO		LAB	CÓDIGO
			М	N/	N	1. Capacitación a Docentes	Р	Z Z	R	21	U1243
APP 93	LUYA			ပ	С	2. Actividades de Salud del Adolescente	Р	XD	R		U0034
	010509		F	R	R	3.	Р	D	R		

En las Actividades Preventivo Promocionales (APP), como se ha detallado anteriormente, no se registran los ítems: 9:EDAD, 10:SEXO, CONDICIÓN DE INGRESO AL 11:ESTABLECIMIENTO y 12:SERVICIO, en su lugar se realiza una

LÍNEA OBLICUA que cubra los ítems mencionados para indicar que no corresponde el llenado de ningún valor.

Las actividades de Hospitalización, internamiento y emergencia se registrarán en el Sistema de Hospitalización e Internamiento y Emergencias respectivamente.

Las actividades de laboratorio referidas a consulta externa como: Toma de muestra y otras que se han venido utilizando en el formulario HIS se continuaran registrando.

Las actividades como el procesamiento de las muestras y otras realizadas por laboratorio, se procesaran manualmente.

Así mismo las actividades referidas a la parte administrativa y las realizadas por los agentes comunitarios de salud y otras instituciones serán procesadas manualmente a excepción de las Actividades de Auditoria de Calidad de Atención en Salud que si se registrarán en los formularios HIS y es parte del presente Documento Técnico.

CLAVES USADAS EN EL CAMPO "LABORATORIO" (LAB)

Clave	Descripción (2.12)
	En Blanco (Generalmente para toda la morbilidad)
Α	Resultado Anormal
AA	Alimentación Complementaria Adecuada
AC	Cepa Amazónica
AD	Entrevista de Tamizaje Alcohol y Drogas
ΑE	Actividad Extramural
AF	Adulto Mayor Frágil
Al	Alimentación Complementaria Inadecuada
AS	Adulto Mayor Saludable
CA	Actividad Intermedia
CE	Colateral / Contacto Examinado
CP	Criadero Permanente
CR	Contrareferencia
DA	Dosis Adicionales
DS	Derivados Sanguíneos
Е	Adulto Mayor Enfermo
EG	Edad Gestacional
EP	Entrevista de Tamizaje por Psicosis
FE	Fase de Ejecución
Fl	Fase de Elaboración de Informe
FP	Fase de Planeamiento
FS	Fase de Seguimiento
G	Gestante
GC	Adulto Mayor Geriátrico Complejo
HSH	Hombre que practica Sexo con otro Hombre
IA	Inicio de Actividad
IMC	Indice de Masa Corporal
M	Personal Militar
MR	Muestras Remitidas
MT	Muestras Procesadas
N	Resultado Normal
OM	Entrevista de Tamizaje por Otros Motivos
P	Puérpera
PA	Paciente con Alta
PAD	Parejas Discordantes
PC	Persona Controlada
PD	Por Detección
PE	Peso Edad
PM	Persona Mejorada

PT	Por Tratamiento
Clave	Descripción
PV	Primera Vez
R	Reinfección
RF	Referencia
RMA	Riesgo Sanitario Muy Alto
RS	Riesgo Sanitario
RSA	Riesgo Sanitario Alto
RSM	Riesgo Sanitario Mínimo
RSR	Riesgo Sanitario Regular
ST	Trabajador de Salud
TA	Fin / Termino Actividad (para actividades que no tienen definida término de sesiones)
TC	Transferencia Confirmada
TD	Entrevista de Tamizaje por Trastornos Depresivos
TE	Talla Edad
TP	Peso Talla
TS	Trabajador Sexual
VIF	Entrevista de Tamizaje por Violencia Intrafamiliar
VP	Entrevista de Tamizaje por Violencia Política
VR	Vivienda Recuperada
VS	Violencia Social
VSX	Violencia Sexual

Cuadro Nº 02

LUGAR DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVO PROMOCIONALES (APP)

	(711)
Código	Descripción
APP91	Organización Vecinal
APP92	Club de Madres
APP93	Colegios / Instituciones Educativas
APP94	Comedores
APP95	Organización Privada
APP96	Organización Gubernamental
APP97	Vaso de leche
APP98	Vivienda
APP99	Otro Establecimiento de Salud MINSA
APP100	Establecimiento de Salud
APP101	Otras Organizaciones No Mencionadas
APP102	Organizaciones Juveniles
APP103	ONG
APP104	Municipalidades
APP105	ESSALUD
APP106	Instituto de Educación Superior
APP107	Centro de Expendio de Alimento
APP108	Comunidad
APP111	Club Deportivo
APP119	Club Cultural
APP120	Planta Productora de Sal
APP121	Mercado
APP122	Criaderos (Foco Vectorial)
APP123	Medios de Comunicación
APP124	Cementerios
APP125	Camales
APP126	Fabricas (No Alimentos)
APP127	Fábricas de alimentos
APP128	Prostíbulos

APP129	Embarcaciones Marítimas
<u>Código</u>	Descripción
APP130	Centro de Crianza de Animales
APP131	Aeropuertos
APP132	Establecimientos Formuladores de Productos Químicos
APP133	Establecimientos Importadores, Exportadores y Distribuidores de Plaguicidas
APP134	Planta Productora de Cloro
APP135	Planta de Productos Lácteos
APP136	Familia y Vivienda
APP137	Piscina
APP138	Agente Comunitario en Salud
APP139	Actividades en Centros Penitenciarios
APP140	Actividades con Niños
APP141	Actividades con Adolescentes
APP142	Actividades con Adultos
APP143	Actividades con Adulto Mayor
APP144	Actividades con Docentes
APP145	Actividades con Alumnos
APP146	Actividades con Padres
APP147	Actividades con HSH
APP148	Actividades con TS
APP149	Actividades con Manipuladores de Alimentos
APP150	Actividades con Autoridades
APP151	Actividades en Mujeres
APP152	Actividades en Gestantes
APP153	Actividades en Puérperas
APP154	Centros de Producción de Actividades Económicas y Servicios o Centros Laborales
APP155	Cisternas
APP156	Surtidores de Agua
APP157	Trabajadores en General
APP158	Empresarios
APP159	Proyecto Camisea
APP160	Empresas Mineras
APP161	Empresas Pesquera

Cuadro Nº 03

CÓDIGOS QUE ACOMPAÑAN A LAS ACTIVIDADES PREVENTIVO PROMOCIONALES (APP)

Código	Descripción
U0004	Actividades de Salud Bucal
U0005	Actividades de Servicio de Psicología
U0006	Actividades de Servicio Social
U0008	Actividades de Tuberculosis
U0009	Actividades de Inmunizaciones
U0011	Actividades de Salud Ambiental
U0012	Actividades de Nutrición y Alimentación Saludable
U0031	Actividades de Materno Perinatal
U0033	Actividades de Planificación Familiar
U0034	Actividades de Salud del Adolescente
U0040	Actividades de CRED / Atención Integral del Niño
U0041	Actividades del Adulto
U0042	Actividades del Adulto Mayor
U0064	Actividades de la Estrategia Sanitaria de Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA
U0066	Actividades de Salud Mental
U0074	Actividades de Malaria

U0088	Actividades de Zoonosis
Código	Descripción
U0089	Actividades de Dengue
U0090	Actividades de Bartonelosis
U0091	Actividades de Fiebre Amarilla
U0092	Actividades de Chagas
U0093	Actividades de Leishmaniasis
U0094	Actividades de Peste
U0095	Actividades de Leptospirosis
U0096	Actividades de Tifus
U0097	Actividades de Otros Transmisibles
U0099	Actividades de Daños No Transmisibles
U0100	Actividades de Salud Ocupacional
U0101	Actividades de Promoción de la Salud
U0102	Actividades de Emergencias y Desastres
U0103	Actividades para Prevención y Control de Accidentes de Transito
U0104	Actividades de Brucelosis
U0105	Actividades de Hidatidosis
U0106	Actividades de Carbunco
U0107	Actividades con Animales Ponzoñosos
U0108	Actividades de Alimentos y Zoonosis
U0109	Actividades de Saneamiento Básico
U0110	Actividades de Ecología y Medio Ambiente
U0111	Actividades de Cisticercosis
U0112	Actividades de Rabia

Cuadro № 04 CÓDIGO DE ANIMALES

Código	Descripción
AAA01	Caprinos
AAA02	Murciélagos
AAA03	Bovinos
AAA04	Canina
AAA05	Ovinos
AAA06	Pulgas
AAA07	Especies Hidrobiológicas
AAA08	Roedores
AAA91	Otros Animales (Urbanas)
AAA92	Otros Animales (Silvestres)

Cuadro № 05 CÓDIGO DE ACTIVIDADES MASIVAS DE SALUD

Código	Descripción
AMS09	Actividad Masiva de Salud de la Estrategia Sanitaria Nacional Inmunizaciones
AMS04	Actividad Masiva de Salud del Componente Especial Salud Bucal

Las demás estrategias y componentes especiales no tienen código para actividades masivas ya que las mismas se registrarán en forma INDIVIDUAL.